

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA. EXP. 2025/320110 Y EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LAS RESOLUCIONES ANTERIORES

Con fecha 16 de abril de 2026, se dicta la Resolución por la que se adjudica el contrato arriba indicado y se notifica al día siguiente al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicó en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El 21 de abril se dictó Resolución de corrección de errores de la anterior y el 27 del mismo mes se modificó de nuevo la anterior.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2, lo siguiente: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La presente Resolución de modificación, que sustituye íntegramente a las anteriores, se notificará al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/320110 (03/2025/32L). LOTE 2

TÍTULO: Contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada.

OBJETO: El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el artículo 28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento”

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada y que se destinarán tanto a la sede de la Dirección Provincial como a los centros que dependen de la misma y que figuran descritas en el Anexo II del PPT.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJEFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERIODO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se realizará por un periodo de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ADJUDICATARIO:

Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 2 de noviembre de 2025, es acordada la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en fecha 17 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El 18 de diciembre de 2025, se emite Resolución de Convocatoria de Licitación por la que se anuncia la contratación de referencia que se publica el 18 de diciembre en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 15 de enero de 2026, a las 14:00 horas.

CUARTO.- El 27 de enero de 2026, tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas” , constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido, para este lote las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha y hora de presentación	En plazo
B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL SL	SOBRES Y CARPETAS	05/01/26 13:53	sí
B18283036 - DÍA CASH SL	SOBRES Y CARPETAS	12/01/26 11:27	sí
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	SOBRES Y CARPETAS	14/01/26 21:44	sí

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez analizada la documentación aportada por cada licitador de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, se desprende los siguientes datos:

LOTE 2. SOBRES Y CARPETAS

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL SL	3.432,87 €	SI	SI
B18283036 - DÍA CASH SL	2.682,00 €	SI	SI
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	3.614,25 €	NO	NO

Tras el análisis de la documentación requerida, se acuerda la admisión definitiva al presente procedimiento de licitación de las siete empresas relacionadas a continuación,

NIF – Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1	Mejora 2
B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL SL	3.432,87 €	SI	SI
B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	3.614,25 €	NO	NO

Quedando excluidas las siguientes empresas, porque sus ofertas contiene precios superiores al precio máximo por producto (columna PRECIO UNITARIO SIN IVA):

B18283036 - DÍA CASH SL

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO PCAP SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTA EMPRESA
Bolsa con tira silicona. Papel blanco extra. Tamaño 184x261 mm. Impresos a 1 tinta Pantone 356. (caja de 250 unidades)	19,59 5	58,79

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- En esa misma sesión de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7. B del PCAP, para considerar una oferta anormalmente baja, se observa lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurran cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A continuación, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja y se realizan los cálculos observando que ninguna de las dos ofertas se consideran una oferta anormalmente baja.

SEXTO.- En fecha 19 de febrero de 2026, tiene lugar la 2ª sesión de la Mesa de Contratación . La mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 7.A del PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 2

licitador	Oferta sin IVA	Puntuación	Puntuación Mejora 1	Puntuación Mejora 2	Puntuación Total
PUBLIPRINTERS GLOBAL SL	3.432,87 €	80,00	10,00	10,00	90,00
ROMACHO CENTRO COMARCAL SL	3.614,25 €	31,39	0,00	0,00	31,39

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 2 sobres y carpetas, del contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada, a favor de PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA CIF: B23739493, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de 3.432,87 € (IVA excluido) y una puntuación total de 90,00 puntos.

SÉPTIMO.- El 23 de febrero de 2026 el Órgano de Contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2. En ese mismo acto, es aceptada la propuesta de la Mesa sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato: “Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada” , atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I.7.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se detallan en la tabla anterior.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- El 24 de febrero de 2026, se requiere a las empresas para que presenten la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Dirección Provincial del SAE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. Notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA NIF: B23739493, propuesta como adjudicataria para el Lote 2. (26/02/2026 – 10:21 horas; fecha límite presentación 06/03/2026 – 23:59 horas)

NOVENO.- La 3ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas:

Por la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA NIF: B23739493, se observa que la documentación presentada es correcta, si bien adolece del siguiente defecto u omisión subsanable:

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

En relación al licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA NIF: B23739493 se hace constar que el representante del gabinete jurídico a la vista de la escritura de 05/12/2014, protocolo nº 1173, del Notario DIAZ PAREJA, ANTONIO RAFAEL, acredita la representación.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir a los indicados licitadores para que subsanen las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se les notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, debiendo presentar la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC. bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

DÉCIMO.- El 13 de MARZO de 2026, se requiere a dicha empresa para que subsane la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento de subsanación en el Perfil de Contratante de esta Dirección Provincial del SAE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Dirección Provincial del SAE de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Dicho requerimiento es atendido en plazo, por la empresa:

- Por la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA NIF: B23739493, propuesta como adjudicataria para el Lote 2. (13/03/2026 – 13:40 horas; fecha límite presentación 16/03/2026 – 23:59 horas).

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO PRIMERO.- La 4ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 18 de marzo de 2026, cuyo objeto es el estudio de la documentación a subsanar por la empresa: PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA CIF: B23739493.

Tras su examen, la Mesa comprueba que las empresas presentan correctamente la documentación requerida, por lo que ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de referencia a favor de:

- Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493

Se da traslado al órgano de contratación para que pueda realizar la resolución de adjudicación que estime.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151, 158 y 159.6 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026) en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- adjudicar el contrato de “ Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo, a la empresa:

- Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493, por los siguientes precios unitarios:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ARTÍCULO	N.º UNIDADES ESTIMADAS TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL.)	PRECIO TOTAL CONTRATO ESTIMADO (IVA EXCL.)
- Carpeta expediente, taman= ó 22x32 cms., cartulina óffset de 250 grs., impresas a una cara en dós tintas pantóne. Paquete de 250 unidades.	12,00	138,00	1.656,00
- Sobre americano con ventana derecha, tira silicona. Papel blanco extra. Taman= ó 115 x 225 mm. Impresos a 1 tinta pantone 356. (caja de 500 unidades)	15,00	70,10	1.051,50
- Bolsa con tira silicona. Papel blanco extra. Taman= ó 184x261 mm. Impresos a 1 tinta pantone 356. (caja de 250 unidades)	9,00	18,03	162,27
- Bolsa con tira silicona. Papel blanco extra. Taman= ó 250 x 353 mm. Impresos a 1 tinta pantone 356. (caja de 250 unidades)	4,50	76,51	344,30
- Bolsa fuelle de papel Krak natural de 120 gramos. Taman= ó 280x365x30 milímetros. Caja de 250 unidades.	3,00	72,93	218,79
TOTAL CONTRATO			3.432,87
IVA			720,90
TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO			4.153,77

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.003,33	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	1.505,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	1.505,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2029	501,67	1439020000/G/32L/22000/18/01

El contrato se celebra teniendo en cuenta la Disposición Adicional 33 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre., por lo que el importe de adjudicación es igual al presupuesto base de licitación:

Tres mil setecientos treinta y un euro y cuarenta céntimos (3.731,40€) IVA excluido. IVA: setecientos ochenta euros y cincuenta y nueve céntimos (783,59 €). Lo que hace un total de cuatro mil quinientos catorce euros y noventa y nueve céntimos (4.514,99 €), IVA incluido

No será un derecho de pago al adjudicatario, sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total (apartado 2 del Anexo I del PCAP).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

CUARTO.- Aceptar las mejoras ofertadas por la entidad adjudicataria, en concreto:

A) Entrega o ejecución de los pedidos expresamente declarados como urgentes en un plazo máximo de 48 horas

B) Posibilidad de seleccionar entre 4 o más modelos o marcas comerciales al mismo precio

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 20:43:09	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwazOyEQv0i1k1v2MJFe3WH4P1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	